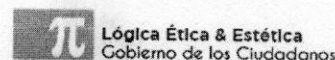




Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Circular SEB-DES 145
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-73-04



CIRCULAR N° 45 DE 2016

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA : DOCENTES EN PROPIEDAD

ASUNTO : ENCARGO TEMPORAL DIRECTOR RURAL

FECHA : 18 DE AGOSTO DE 2016

Cordial saludo,

Con el fin de proveer mediante encargo temporal el empleo de Director Rural de la Institución Educativa Bosconia; se informa a las personas interesadas y que reúnan los requisitos que se relacionarán a continuación, que se podrán postular al correo electrónico apardo@bucaramanga.gov.co, anunciando que el plazo máximo es hasta el día lunes 22 de agosto del presente año.

REQUISITOS:

1. Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal la respectiva entidad territorial certificada en educación en empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende en lo siguiente:
 - Encargo de director rural: **docente**
2. Los aspirantes a cargo de director rural deberán acreditar, como mínimo, cuatro (4) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, de los cuales, mínimo, tres (3) años deben ser en cargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada. Los aspirantes podrán acreditar máximo un año de experiencia en otro tipo de cargos, siempre y cuando en estos hayan cumplido funciones de administración de personal, de finanzas o de planeación en Instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Circular SEB-DES 145
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-73-04



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

3. Que posean aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
5. Que acrediten un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el decreto 1278 de 2002.

Sin otro particular,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Carolina Muñoz M/ Aux Adm.

Revisó Aspectos Jurídicos: Camilo Andrés Rodríguez P./ Profesional Universitario

Revisó Aspectos Técnicos: Ana Yazmin Pardo Solano / Sub secretaria de Educación



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia